en los términos establecidos en el número 3 del artículo 68 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

B) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tréfico de les Empresas el Tréfico de les Empresas el Trefico de les Empresas el Impuesto de Compensación de Gravamenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados, que no tengan señalado plazo especial de duración, se entienden concedidos por el periodo de cinco años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. No obstante, para la reducción a que se refiere la letra B), el indicado plazo de disfrute se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1978

Segundo.—El incumplimiento de oualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su

caso, de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1980, del Servicio 11333 Nacional de Loterlas, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 31 de mayo de 1980.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número 77008

Vendido en Málaga.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 77007 y 77009.

89 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 77001 al 77100, ambos inclusive (excepto el 77098).

99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 99 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 799

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Vigo.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 48879 y 48881, 99 centenas de 20,000 pesetas cada una para los billetes números 48801 al 48900, ambos inclu-sive (excepto el 48880).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Jarandilla.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 53896 y 53898.

centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 53801 al 53900, ambos inclu-sive (excepto el 53897).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

070	192	695
074	198	696
101	223	897
123	23 4	944
130	320	966
154	431	_

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 31 de mayo de 1980.-El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

11334

RESOLUCION de 31 de mayo de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de junio de 1980.

EXTRAORDINÁRIO DE LA CRUZ ROJA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de junio de 1980, a las doce horas, en el Teatro del Generalife, de Granada, y constará de diez series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyendose 280.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie cada serie.

Premio de cada s		; Pesetas
	de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1	de 10,000.000 (una extraccion de 5 cifras)	10.000.000
	de 500.000 (dos extracciones de 4 cifras)	8.000.000
2.000		
_	cifras)	100.000.000
2	aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada	
	una para los números anterior y posterior al	* S ₁
•	que obtenga el premio primero	4,000,000
2	aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada	
	una para los números anterior y posterior al	0.000.00
2	que obtenga el premio segundo	2.000.000
4	para los números anterior y posterior al	•
	que obtenga el premio tercero	1 005 000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	1.205.000
00	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	4.950.000
99	mio primero premios de 50.000 pesetas cada uno para los	, 4.000.000
•	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	4.950.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	1.000,000
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio tercero	4.950.000
799	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del	
	que obtenga el premio primero	39,950,000
7.999	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los	•
	billetes cuya última cifra sea igual a la del	
	que obtenga el premio primero	39.995.000
11.120	•	280.000.000
11.120	,	£80.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bom-Para la ejecución de este sorteo se utilizaran cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numerica prevista.

08

8

48880

53897

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000 Estos premios se adjudicarán respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número premiado sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

tegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 28 al 100.

Tendrán derecho al premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuado los números de los que,